

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.-



CONCEDE PENSION DE GRACIA A LA PERSONA QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 85

SANTIAGO, 10 DE ENERO 2008

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Lo dispuesto en el Art. 32, N° 11, de la Constitución Política de la República de Chile, en la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO :

Que la persona que a continuación se indica, **VIUDA DE PORTUARIO**, se encuentra en la situación prevista por el Art. 6°, de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada y en uso de la facultad privativa que la disposición citada me confiere,

DECRETO :

ARTICULO UNICO: Concédese por Gracia, a doña **ELISA DEL CARMEN CASTRO ARANEDA, RUT. 5.597.265-6; una pensión equivalente a dos ingresos mínimos mensuales**, debiendo considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquel a que hace referencia el inciso 1° del artículo 5 de la Ley N° 18.647, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto Supremo, se imputará al Item "Jubilaciones, Pensiones y Montepíos" del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto vigente del Tesoro Público.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y

COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
EDUARDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

27 FEB 2008
 27 FEB. 2008

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	

REFRENDACION

REF.POR IMPUTAC. \$ _____

ANOT. POR IMPUTAC. \$ _____

DEDUC DTO. _____

[Signature]
ANDRES VELASCO BRANES
 MINISTRO DE HACIENDA



Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda cord. a Ud.

[Signature]
FELIPE HARBOE BASCUÑAN
 Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

3 MAR. 2008
[Signature]
 SUB-CONTRALOR Subrogante



30-1360